

## Solicite su pasaporte al Oficina de County Clerk

**701 Ocean St., Cuarto 210, Santa Cruz / 831-454-2060**

Horario: de 8am a 4:30 pm de lunes a viernes. Abierto 5 sábados en 2017 - visite [www.sccoclerk.com](http://www.sccoclerk.com)

No se requiere cita. Solo preséntese! Todos los solicitantes deben presentarse en persona.  
*No procesamos matriculas ni pasaportes de otros países.*

Usted debe solicitar en persona si:

- Usted solicita su primer pasaporte de Estados Unidos
- Tienes menos de 16 años
- Su pasaporte anterior fue emitido cuando tenía menos de 16 años
- Su pasaporte anterior fue perdido, robado o dañado
- Su pasaporte anterior fue expedido hace más de 15 años

### Para aplicar por un Pasaporte de los Estados Unidos, utilice la siguiente lista de verificación:

- Aplicación de pasaporte DS-11** disponibles en la oficina o en línea en [travel.state.gov](http://travel.state.gov). **Utilice sólo tinta negra.** Debe incluir el número de seguro social del solicitante en la solicitud, incluyendo menores de edad.
- Cobro del pasaporte a nombre del al US Dept. of State**  
Cheque o money order SOLAMENTE. *Un cheque por aplicación.*  
Libros de pasaporte = \$80 para menores de edad, \$110 para mayores de 16 años+.  
Tarjetas = \$15 para menores de edad, \$ 30 para mayores de 16 años.  
Costo adicional para agilizar y expresar el correo.
- Cobro del County Clerk**  
Cheque/money order o efectivo para el cobro por procesar.  
\$ 25 + cualquier costo de copia + cargo adicional por correo expreso si se solicita –a nombre del County Clerk  
Usted puede escribir un cheque a nombre del Santa Cruz County Clerk por todos nuestros honorarios, si está presentando más de una solicitud de pasaporte
- Foto de pasaporte** – No tomamos fotos en nuestra oficina. Asegúrese de que su foto cumple con los requisitos.
- Prueba de Ciudadanía Estadounidense** - debe tener una de las siguientes:
  - Copia certificada del certificado de nacimiento del solicitante con el sello del secretario - requerido para menores de edad
  - Certificado de naturalización
  - Certificado de Ciudadanía
  - Informe Consular de Nacimiento en el Extranjero o Certificación de Nacimiento
  - Pasaporte anterior - aceptable para los solicitantes mayores de 16 años

**Fotocopia de la Prueba de Ciudadanía Estadounidense**

- Papel estándar de 8 1/2 "x 11", legible en blanco
- Blanco y negro, de un solo lado

**Debe presentar su ID**

- Pasaporte de los Estados Unidos válido y no dañado (puede haber caducado)
- Licencia de conducir estadounidense totalmente válida
- Certificado de Naturalización o Ciudadanía
- Identificación del empleado del gobierno (ciudad, condado, estado o federal)
- ID militar de los Estados Unidos o identificación dependiente militar
- Pasaporte extranjero válido
- Matricula Consular (Identificación Consular Mexicana, comúnmente usada por el padre de un solicitante de niño ciudadano de los Estados Unidos)

**Fotocopia del ID**

- Debe estar en papel blanco, 8 1/2 x 11 "estándar.
- No puede ser de doble cara.
- No disminuya el tamaño de la imagen (aunque puede ampliarla).
- Fotocopia de ambos lados de la licencia de conducir / identificación con foto para el solicitante si es mayor de 18 años.
- Fotocopias de identificación para cada padre de niños menores de 16 años
- Fotocopia de identificación para un padre que aparece con niños de 16 a 17 años
- Si un padre no está presente y usted tiene el permiso notariado, también debemos tener una copia de la identificación usada por el notario para el padre que no está presente con el niño.

**Ambos padres** deben presentarse junto con los solicitantes menores de 15 años

**Un padre** debe presentarse junto con los solicitantes de 16 a 17 años

Cobramos \$ 1 por página para hacer copias de los documentos.

## Renovar su pasaporte

Si usted es un adulto y necesita renovar su pasaporte, puede evitar nuestra cuota de \$ 25 y llenar el DS-82 y enviarlo usted mismo, si se aplica lo siguiente:

- le emitieron un pasaporte cuando era mayor de 16 años,
- el pasaporte fue emitido dentro de los últimos 15 años ,
- puede presentar su pasaporte en buen estado , y
- que se publicó con su nombre actual, o bien presentar su certificado de matrimonio u orden de corte si había un cambio de nombre.

Ir a [travel.state.gov](https://travel.state.gov) para renovar su pasaporte usando el formulario **DS-82** o obtener el aplicación en nuestra oficina.

*Si desea renovar en nuestra oficina, debe usar el formulario DS-11 y cobramos \$ 25 por solicitud.*

Para más información, llámenos al 831-454-2060 o visítenos en línea en [www.sccoclerk.com](https://www.sccoclerk.com)